



## Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA

Administración

## ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEFINITIVOS PLAZA DE CONDUCTOR

Lista de admitidos y excluidos definitivos de una plaza de conductor

Con fecha 29 de de 2022, se publicaron las bases en el BOP de Granada número 247, de la OEP excepcional para estabilización por concurso oposición de empleo temporal.

Con fecha 1 de mayo de 2024, BOE N° 106 se publica la convocatoria para proveer una plaza de conductor de la plantilla de personal laboral fijo, abriéndose el plazo de veinte días hábiles, para la presentación de solicitudes de todos aquellos que estén interesados en participar en el proceso selectivo.

Con fecha 25 de junio de 2024, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 121 el decreto número 2024-0357 por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, dando un plazo de 5 días hábiles para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Expirado el plazo de presentación de subsanaciones, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en este Ayuntamiento, y examinada la documentación que la acompaña, En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa pertinente de aplicación,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

#### ADMITIDOS DEFINITIVOS

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	AMAT LÓPEZ	JAVIER	***3016**
2	CARMONA JOYA	JACINTO	***1998**
3	DE LA HOZ VÍLCHEZ	MANUEL JESÚS	***2002**
4	FERNÁNDEZ MORALES	FRANCISCO JOSÉ	***3159**
5	GARCÍA ORELLANA	ALAN	***6077**
6	JIMÉNEZ BENET	ISAAC	***6269**
7	LÓPEZ CARMONA	ANTONIO	***0200**
8	MALDONADO LORENZO	FRANCISCO JAVIER	***2173**
9	PINO GUTIÉRREZ	CECILIO	***7003**
10	SÁNCHEZ LÓPEZ	DAVID	***2731**

#### EXCLUIDOS DEFINITIVO

Ninguno

**SEGUNDO.** Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el portal de transparencia para mayor difusión.

**TERCERO.** Constituir el tribunal de selección con los siguientes miembros:

- Presidenta: Pilar Carrillo Moreno, Funcionaria Escala Administración Especial, Subgrupo A1
- Secretario: Francisco Luis Martín Oliva, Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Vocal: José Mingorance García, Personal Laboral Fijo C1
- Vocal: José Francisco Ortega Martos, Funcionario Administración Local Grupo E
- Vocal: Juan José Rodríguez Márquez, Funcionario Administración Local Grupo E

**CUARTO.** Convocar a los miembros del tribunal el martes 22 de octubre de 2024 a las 12:00 horas en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Órgiva para llevar a cabo la baremación de méritos aportados por los aspirantes.

**QUINTO.** Publicar Cronograma orientativo de la celebración de los ejercicios del proceso selectivo en el portal de Transparencia del Ayuntamiento de Órgiva (<https://orgiva.sedelectronica.es/transparency>).

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el órgano que dictó el acto de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Órgiva, a 15 de octubre de 2024  
Firmado por: el Alcalde-Presidente D. Raúl Orellana Vílchez